AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	SANDRA MILENA ACOSTA MARTINEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	36.756.574	CONTRATO No.	223-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	1 al 31 DE MARZO		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PASTO/GT NARIÑO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1.Ejecutar los lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con las rutas de atención, de acuerdo con las personas objeto de atención asignadas, su proceso de avance, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales, étnico y de género.	Durante el mes de marzo, se contó con un espacio el apoyo desde nivel central sobre claridades y orientación relacionada en la continuidad de beneficios posterior a una suspensión, lo anterior atendiendo el caso de dos reactivaciones en la ruta de reintegración regular correspondiente a las PPR 0221-17 y 0231-17. Por otra parte, el mes de marzo contó con la atención psicosocial de manera presencial a excepción de dos casos que por motivos de seguridad contaron con la atención virtual bajo aprobación del Comité de Gestión Interna de este periodo.
2. Desarrollar los procesos de aplicación, análisis y uso de resultados de los instrumentos y herramientas metodológicas diseñadas por la ARN en el marco de la ruta de atención, para apalancar el avance en el proceso de atención con enfoque étnico y de género, de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos dispuestos por la Entidad, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.	En este periodo, se aplicó un total de (10) encuestas de empleabilidad, en su totalidad a personas en Proceso de Ruta Regular de Reintegración; por otra parte, se aplicó (1) censos de hábitat como insumo para el desarrollo de caracterizaciones de los PDT que se encuentran en fase de elaboración de Ruta Regular de Reintegración. Asimismo, se realizó un total de 2 seguimiento las siguientes Unidades de Negocio al BIE-PDN-37173 y al BIE-PDN-35825, a través de la aplicación de ISUN, de los cuales el último, correspondía al seguimiento final, por tanto, se realizó la respectiva Acta de Finalización.
3. Promover la participación activa y constante de las personas en su ruta de atención, de acuerdo con el enfoque diferencial, étnico y de género, la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población y el contexto.	Desde el 1 al 15 de marzo se contó con un total de (48) personas a cargo, distribuidas por proceso de la siguiente manera: Ruta Regular (32) PPR Activos y (2) PPR inactivos, Ruta Especial (2) PPR-E activos, y Ruta de Atención Diferencial (10) PPAD Activos y (2) PPAD inactivos, sin embargo, a partir del 16 de marzo se obtuvo un ajuste de población quedando con (31) personas a cargo, (22) PPR activas y (1) PPR Inactiva, (1) PPR-E con estado Activo, (7) PPAD activas y (1) Inactiva, la anterior población se encuentra radicada en los municipios de Ricaurte (1), Cumbal (1), El Rosario (2), Guaitarilla (1), La Unión (7), Policarpa (4), Sandoná (1), Taminango (2), Samaniego (1) y Pasto (10). Cabe aclarar que se contó con la recepción de (2) traslados al GT Nariño; así, en el mes de marzo se llevó a cabo (45) atenciones psicosociales individuales bajo la modalidad presencial, y (2) Atenciones Virtuales, teniendo en cuenta el avance de la ruta de cada una de las PPR, PPR-E y PAD, con una frecuencia de 1 atención promedio; Finalmente, se registraron (7) inasistencias, de las cuales (3) se encuentran en estado inactivo, a quienes se ha potencializado la búsqueda a través de los datos de contacto registrados en SIRR.
4. Adelantar la concertación de acciones para el avance en los procesos de atención a través de las herramientas metodológicas propias de cada ruta, de acuerdo con el tipo de proceso y a las características personales, de su grupo familiar, entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio; de acuerdo a los lineamientos y tiempos establecidos.	En el marco de la Ruta especial de Reintegración, en marzo se llevó a cabo la postulación efectiva a culminación exitosa de la ruta de la PPR-E 12-00692 teniendo en cuenta el cumplimiento del tiempo obligatorio, así como también el alcance de las metas establecidas en el proceso y la culminación de los beneficios de este. Por otra parte, se realizó la concertación de acuerdos según avance en la ruta de (3) PDT con cambio de estado a ejecución, asimismo, en el marco de la Ruta de Atención Diferencial, se llevó a cabo la concertación y firma de resumen de acuerdos de (1) Plan de Acción, dando cumplimiento a los tiempos establecidos para el mismo. A la fecha, se cuenta con (16) PdT en ejecución correspondientes a Ruta Regular; de igual manera, se cuenta con (6) Planes de Acción en fase de ejecución; finalmente, se cuenta con (12) PdT en fase de elaboración, en la cual se continua con la consolidación de información en la respectiva caracterización.
5. Desarrollar acciones de acompañamiento en el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, seguimiento e intervención.	Teniendo en cuenta los acuerdos establecidos en los Planes de Acción se desarrollaron actividades en los siguientes ámbitos: Familiar: con la temática Prevención de la violencia intrafamiliar; Jurídico y Legal en Fundamentos Jurídicos del PAD, Seguridad: Mecanismos y protocolo de atención en casos de riesgo, Salud: Estado de afiliación en el SGSSS. Por otra parte, en cuanto a la ejecución de Planes de Trabajo en la Ruta Regular se llevó a cabo el cumplimiento de los acuerdos en las siguientes dimensiones: Personal, con la temática de Comprensión de fortalezas frente a las relaciones consigo mismo y con los demás y Construcción de autoconcepto. En la dimensión Productiva: Comprensión del modelo de negocios y formalización de la unidad de negocios, Competencias Laborales y Vinculación a programas de fortalecimiento de competencias. A nivel Familiar: Resignificación de Imaginarios y evaluación de creencias socioculturales. Hábitat: acciones que armonizan diferentes usos de la vivienda. En Salud: Afiliación al SGSSS y Atención Especializada. En Educación: Reflexión y valoración de la educación. En la dimensión de ciudadanía se trabajó la temática sobre cumplimiento de mecanismos de justicia transicional, y finalmente en la dimensión de seguridad se abordó comportamientos y actitudes personales, Participación redes de apoyo para prevención del riesgo e Importancia manejo de emociones a través de herramientas de resolución pacífica de conflictos. Con base en lo anterior, se dio cumplimiento al 100% de los acuerdos programados para este periodo.
6. Gestionar y articular con actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la difusión de las Políticas de Reintegración, Reincorporación y Atención diferencial, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para el desarrollo de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del tejido social y reconciliación.	Partiendo del seguimiento al programa de Formación Académica “Maestro Itinerante” en el marco del convenio de Educación entre la ARN y la UNAD, se tuvo en cuenta las alertas tempranas, emitidas por parte del Coordinador Regional y los Tutores del programa en mención, y durante este periodo se realizó la entrega de planillas correspondiente al mes de febrero con su respectiva acta. Por otra parte, se hizo entrega de la información de Casos correspondientes a Gestión Interna de FA con los respectivos soportes, para el trámite pertinente.
7. Desarrollar acciones de gestión y acompañamiento para el acceso y permanencia de la población asignada, a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, el desarrollo de capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Durante el periodo de marzo, se realizó la revisión de la población objeto de beneficios contemplados en las Rutas Regular, Ruta Especial de Reintegración y Atención Diferencial, con base en ello, se hizo el cierre del beneficio de Formación para el Trabajo a la PPR 0501-15, bajo la modalidad de Agotamiento de Tiempo Máximo, con el respectivo cargue del acta en la plataforma SIRR. Por otra parte, se hizo el envió del calculo de reactivación de beneficios a (2) PPR, quienes se encontraban con estado suspendido, teniendo en cuenta privación de la libertad. Con base en lo anterior, se estableció que la PPR 0221-17 cuenta con la reactivación del beneficio de FA y FPT, y la PPR 0231-17 tiene vigente el beneficio psicosocial, FA y FPT. Lo anterior, fue remitido al Asesor Jurídico del GT para los trámites correspondientes.
8. Fortalecer la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar a través de la vinculación, gestión y articulación con actividades que permitan desarrollar alternativas sostenibles para la generación de ingresos, el acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial, étnico y de género y la	Teniendo en cuenta el cronograma de seguimiento a unidades de negocio establecidos para este periodo, se llevó a cabo la aplicación de (2) ISUN correspondientes al BIE-PDN-37173 y al BIE-PDN-35825, de acuerdo a la información brindada por las PDC, se confirmó el funcionamiento de las UdN, no se registra cambio de la actividad económica, asimismo, las inversiones y los gastos, se mantienen y se cuenta con claridad sobre la sostenibilidad e implementación de estrategias de planeación, producción y mercadeo en cada una de ellas. Con base en lo anterior, se realizó el respectivo cargue de los (2) ISUN en la plataforma SIRR.
9. Activar protocolos de atención, en articulación con otros profesionales del Grupo Territorial, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	Teniendo en cuenta el traslado entrante de la PPR 0189-18, se brindó el apoyo en la gestión de solicitud de portabilidad por un año, al municipio de residencia actual, lo anterior, con el fin de garantizar el acceso y permanencia de la PPR al sistema de salud. Por otra parte, durante este periodo no se recepcionaron casos de riesgo ni hechos sobrevinientes relacionados a seguridad de la población a cargo.
10. Acompañar y hacer seguimiento al avance de la población asignad de acuerdo con el tipo de proceso, el cumplimiento del objetivo de los mismos, y el acceso a beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente y los métodos de operación definidos por la ARN.	Teniendo en cuenta los tiempos establecidos para el acceso a los diferentes beneficios socioeconómicos, en el mes de marzo, se realizó la revisión de la base de información de la población objeto de beneficios, tanto, psicosocial como en Formación Académica y Formación para el trabajo. En ese sentido, se realizó el cierre de (1) beneficio de FPT bajo la modalidad de Agotamiento de Tiempo Máximo de la PPR 0501-15, y posteriormente realizar la actualización de cierre a culminación, una vez finalice el curso Mayordomía De Empresas Ganaderas y se pueda cargar el certificado como soporte de aprobación de este. Por otra parte, se proyecta el cierre de beneficio de FA de la PPR 0503-16 bajo la modalidad de culminación.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	SANDRA MILENA ACOSTA MARTINEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	36.756.574	CONTRATO No.	223-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	1 al 31 DE MARZO		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PASTO/GT NARIÑO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.

11. Vincularse con la implementación de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del Tejido Social y reconciliación de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con base en las necesidades identificadas de la población asignada, sus características diferenciales y de género, su grupo familiar y las comunidades receptoras.	Teniendo en cuenta la población asignada, se verificó el avance en el cumplimiento de las 80 horas de servicio social establecidas en la Ruta de Reintegración Regular y Atención Diferencial, con base en ello, a la fecha se registra un total de (6) PPR y (4) PPAD pendientes de la realización de acciones de servicio social, de esta manera, se inicia la revisión de posibles espacios y actores estratégicos que puedan establecerse como escenarios de reconciliación para el desarrollo de las mismas, en aras del cumplimiento de los lineamientos establecido por la ARN.
12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	En el presente periodo, se realizó la revisión de desembolsos de apoyo económico a la población a cargo, con base en ello, teniendo en cuenta el cumplimiento de acuerdos y compromisos psicosociales, de formación académica o formación para el trabajo en el mes de enero, se encontró la afectación del apoyo económico por omisión de cargue de asistencias de FA a (5) PPAD y (6) PPR, con base en las últimas se hizo el registro de Servicio No Conforme 23-00010, así como también la entrega de la información con los respectivos soportes (planilla de asistencia, requerimiento a la profesional y SNC) lo cuales fueron aprobados y cargados en la plataforma SIRR por Gestión Interna el 23 de marzo. Por otra parte, en el mes de marzo, se recepcionó (1) solicitud de cambio de cuenta bancaria, la cual se tramitó de manera oportuna con el soporte para el cargue de información en el módulo de bancarización en SIRR.
13. Aportar de manera oportuna la información e insumos requeridos para el seguimiento al cumplimiento de las herramientas de planeación estratégicas definidas por la entidad.	En el mes de marzo, se realizaron los desplazamientos aprobados para la garantía de atención psicosocial presencial de los municipios asignados, de esta manera se ejecutaron (5) desplazamientos los cuales correspondieron Ipiales, Sandoná, La Unión, Taminango -Remolino y Rosario, Samaniego, Tabiles y Policarpa. Así mismo, se realizó atención presencial a la población a cargo en el municipio de Pasto, logrando de esta manera el cumplimiento de metas establecidas para este periodo.
14. Identificar acciones afirmativas teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género, de manera transversal en la planeación, desarrollo y evaluación de las actividades concertadas con las personas en proceso de Reintegración asignadas según el territorio en el que se encuentre.	En marzo, dentro de la atención psicosocial en el marco de enfoque diferencial y de género dentro de la población asignada, se encontró un total de (10) mujeres y (37) hombres, de las cuales (1) PPR cuenta con discapacidad física, y se encuentra activo en Componente Específico; hasta el momento no se registra población LGBTI, ni adulto mayor.
15. Elaborar y entregar de manera oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Se remitió oportunamente el informe de honorarios con el cubrimiento de actividades desarrolladas entre el 1 y el 31 de marzo de 2023. Así como también los informes de desplazamiento a los municipios de Ipiales, Sandoná, La Unión, Arboleda, Taminango, Remolino y el Rosario, Samaniego – Tabiles y Policarpa, con el registro de las respectivas actividades de acompañamiento psicosocial integral.
16. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	En este periodo, se realizó la actualización de (1) contacto telefónico fidelizando la información en SIRR, así mismo, se remitió la actualización de (1) cuenta bancaria; por otra parte se hizo el registro de (7) planillas de asistencia en Formación Académica en el marco del convenio entre la ARN y el programa de la UNAD "Maestro Itinerante", se realizó el seguimiento y entrega de (2) planilla de asistencia a FPT y se hizo el cargue oportuno de (2) ISUN.
17. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	En el mes de marzo, se realizó la atención a la PPR 0501-15 y a la PPR_E A5-00033, teniendo en cuenta la aprobación de atención no presencial en el comité de Gestión Interna de este periodo, con base en ello, se realizó la respectiva entrega de planillas de manera digital a través de la carpeta compartida de Gestión Documental. Por otra parte, se hizo entrega de (13) planillas de atención psicosocial Físicas, correspondientes a la atención en los municipios de Ipiales, Sandoná, Tuquerres, La Unión, Arboleda, Taminango, Remolino, el Rosario y Policarpa, Asimismo, se hizo entrega de (2) formatos ISUN, (7) Planillas de Asistencia FA en el marco del Programa Maestro Itinerante y (2) planillas de asistencia FPT correspondientes al seguimiento de los programas de Mayordomía De Empresas Ganaderas y Técnico en Peluquería con sus respectivas actas de seguimiento.
18. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del presente contrato.	De acuerdo a los lineamientos recibidos por el Coordinador del GT Nariño, el 14 de marzo, se recibió la asignación de acompañamiento en los componentes de FA y FPT, y beneficio de los mismos, para los procesos de Reintegración Regular, Reintegración Especial y Atención Diferencial, en ese sentido, se compartieron las Alertas tempranas emitidas por el Coordinador Regional del Programa Maestro Itinerante, y se brindó el apoyo al PRII de Tumaco, en el cálculo de continuidad de beneficios de (2) PPR; adicionalmente, con el apoyo del Asistente Técnico de Información, se compartió la base de beneficios con la asignación actual de profesionales. Por otra parte, se tiene a cargo el apoyo en Culminación y Terminación de las rutas de Reintegración Regular y Especial y Atención diferencial; así como las acciones adelantadas para ese acompañamiento, se brindó apoyo para el cálculo de meta PAT 2023 de culminaciones teniendo en cuenta los requisitos para las mismas. Finalmente, el 23 de marzo se remitió la información e insumos correspondientes a Reintegración y Atención Diferencial para Comité de Gestión Interna.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se dio cumplimiento a las obligaciones generales y las demás contenidas en el contrato.

SANDRA MILENA ACOSTA MARTINEZ

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S): **DIEGO ALEJANDRO BASTIDAS ANDRADE**
JENNIFER BETANCOURT

Fecha VoBo: 31 DE MARZO DE 2023

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co